



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-264-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-0364-0 de fecha 27 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, hace conocer que es necesario se nombre al nuevo Consejo del mencionado Departamento, a cuyo efecto propone el listado de miembros principales y suplentes;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5355-M de fecha 31 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-1365-M, relacionado con la designación de los Miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y con base al Art. 34 de las

Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos para seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4104-M de fecha 13 de septiembre de 2019, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Infrascrito, disponer se proceda al nombramiento de los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida de dicha Sede, mediante Orden de Rectorado, a cuyo efecto plantea el listado de miembros principales y suplentes, que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1655-M de fecha 28 de noviembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4104-M, referente a la designación de los Miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de considerarlo pertinente, se considere para tal designación el listado de miembros principales y suplentes, presentados por el Director del mencionado Departamento, en memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-0364-0, y de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el memorando de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para el período 2019-2021, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Doctora, Sandra Judith Naranjo Gaybor	(Primer Miembro)
Magíster, Mercedes Beatriz Montero Berrú	(Segundo Miembro)
Magíster, Milton Vinicio Uday Patiño	(Tercer Miembro)
Máster, Edison Javier Romero Salguero	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Magíster, Freddy Germán Enríquez Jaramillo	(Primer Miembro)
Doctor, Armando Reyna Bello	(Segundo Miembro)
Magister, Eduardo Patricio Yaca Pazmiño	(Tercer Miembro)
Doctor, Sungey Naynee Sánchez Llaguno	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El secretario del Consejo de Departamento, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, será designado por el Vicerrector de Docencia.

Art. 3.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-236-ESPE-d de fecha 04 de septiembre de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 02 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC



